

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA EJERCICIO FISCAL 2019

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a lo señalado en la disposición sexta del Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, a continuación, se presenta el informe de mérito:

I. Ejercicio del gasto público.

En el ejercicio fiscal 2019 se tuvo un presupuesto original por un importe de \$53,90,047.00, y un presupuesto modificado de \$55,222,679.00, la diferencia se generó principalmente por el incremento al final del ejercicio en el capítulo 1000 Servicios Personales, por el incremento salarial al personal de CentroGeo, y para el pago de seguridad social; es importante destacar que aunque se verifica un incremento presupuestal, en el gasto de operación se tuvo una reducción de presupuesto; no obstante lo anterior, el gasto de operación se ajustó al presupuesto modificado y se ejerció en su totalidad, de igual forma se adoptaron las medidas necesarias para reducir y ajustar el gasto en los conceptos regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Se ajustó el gasto del recurso modificado al programa presupuestario E003 Investigación Científica, Desarrollo e Innovación, sin afectar las metas establecidas para dicho programa en el ejercicio fiscal 2019, y se ejerció el recurso en su totalidad.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

A continuación, se presentan las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a los siguientes artículos de la Ley Federal de Austeridad Republicana:

- Artículo 8.- No se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, en la adquisición de insumos, arrendamientos de equipos de fotocopiado y vehículos utilitarios, y contratación de servicios, se ajustaron las necesidades, y se adjudicaron en las mejores condiciones técnicas y económicas, ajustando el gasto al presupuesto modificado.

Los servicios básicos se adjudicaron preferentemente a través de Licitación Pública y se buscó la adhesión a contratos consolidados; asimismo, en aquellas adjudicaciones realizadas por caso de excepción se presentaron e informaron ante el Órgano Interno de Control, las justificaciones correspondientes.

- Artículo 10.- Se ajustó el gasto considerando el incremento en precios, tarifas e inflación, para no rebasar los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en los conceptos de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamiento de vehículos, viáticos, alimentación, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios; asimismo, no se adquirió mobiliario, no se realizaron remodelaciones en oficina, no se adquirió o arrendo equipos de telecomunicaciones y bienes informáticos, por lo que en general en el Apartado II. Concepto gasto del Anexo I del Manual, se reporta un ejercicio menor de 48.4% respecto al ejercicio 2018.
- Artículo 11.- Se ajustó el gasto de congresos y convenciones al presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2019.
- Artículo 12.- La estructura de CentroGeo fue reducida desde el ejercicio fiscal 2019, cancelando plazas fundamentales para la operación de la institución como son la jefatura de adquisiciones y recursos humanos, actualmente se tiene un déficit en estas posiciones y las responsabilidades de dichas áreas recaen en el titular de la Dirección de Administración, por lo que no se tiene duplicidad de funciones.

El Director General de CentroGeo no tiene asignado secretario particular;

El Director General de CentroGeo no tiene asignado chofer;

Las responsabilidades, atribuciones y actividades del titular de CentroGeo corresponden a las de un Director General por lo que la designación del cargo fue en este sentido y con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el cual se refiere a la designación de la persona titular de la Dirección General;

No se tienen representantes gremiales;

Las contrataciones de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones se han realizado debido a que no existe personal de plaza presupuestaria que pueda llevarlos a cabo y tampoco pueden ser realizados con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos de la institución, asimismo, los servicios contratados son indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados para CentroGeo;

- Artículo 14.- No se tiene asignado presupuesto para difusión de propaganda o publicidad oficial.
- Artículo 15.- No se tienen delegaciones en el extranjero.
- Artículo 16.-
 - I. No se adquirieron vehículos nuevos ni de lujo, los vehículos arrendados son de modelo 2017 y se mantuvo el precio de flotilla derivado de la adhesión a contrato de arrendamiento que celebró la empresa que presta el servicio con el Servicio de Administración Tributaria, al no solicitar la renovación del parque vehicular no hubo incrementos en los costos de arrendamientos;
 - II. Los vehículos fueron destinados para actividades de CentroGeo, como entrega de mensajería oficial, traslado de personal e investigadores a reuniones de trabajo interinstitucionales, traslado de personal e investigadores a actividades de campo y a comisiones a poblaciones cercanas a la Ciudad de México;
 - III. No se realizaron adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo;
 - IV. No se realizaron contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como Seguro de Separación Individualizado, cajas de ahorro especiales, etc.;
 - V. No se cuenta con vehículos aéreos;
 - VI. Los gastos de oficina se ajustaron al presupuesto modificado el cual tuvo una reducción de entre un 30 y 50 por ciento derivado de las medidas de austeridad establecidas por el C. Presidente de la República mediante Memorándum de fecha 03 de mayo de 2019; por lo no se realizaron gastos innecesarios y se operó con el recurso con que se contó y las existencias de almacén;
 - VII. No se realizaron remodelaciones de oficinas, ni compra de mobiliario;
 - VIII. Se ajustó el consumo de energía eléctrica apagando las luminarias y equipos en zonas y horarios sin uso, por las tardes en estas zonas se cerraron los sanitarios con la finalidad de reducir el consumo de agua; se ajustaron los consumos de telefonía fija y móvil; respecto al consumo de gasolinas se designó exclusivamente a vehículos oficiales y comisiones de personal de CentroGeo; con estas medidas se ajustó el gasto al presupuesto modificado el cual tuvo una reducción de entre un 30 y 50 por ciento derivado de las medidas de austeridad establecidas por el C. Presidente de la República mediante Memorándum de fecha 03 de mayo de 2019.

- Artículo 22.- No se tienen contratados servicios de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, así como seguros de gastos médicos privados o de pensiones.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

En el ejercicio 2019 se cumplieron las metas establecidas en los programas presupuestarios, se ejerció la totalidad del presupuesto modificado derivado de la reducción de presupuesto en cumplimiento al Memorándum emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 03 de mayo de 2019, y se generaron economías derivado de la implementación de las medidas de austeridad, en el Anexo I, apartado I. Clasificación económica se aprecia la variación con respecto al ejercicio anterior , y en el apartado II. Concepto de gasto se aprecia a reducción del gasto en diversas partidas con respecto al ejercicio anterior.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

Las medidas de austeridad enunciadas en el presente informe son de implementación permanente, y a la fecha se siguen aplicando e informando sobre su aplicación y resultados de manera trimestral; se considera que dichas medidas coadyuvan a que los recursos económicos se administren con eficacia y eficiencia, al obtener los resultados institucionales con el uso de menores recursos operativos, economía al generar ahorros que han permitido la disposición de recursos para su reorientación por el ejecutivo a través de las diversas afectaciones presupuestales; transparencia y honradez al dar seguimiento e integrar procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que acrediten las mejores condiciones para el Estado y plenamente verificables.

V. Destino del ahorro obtenido

En el ejercicio fiscal 2019, mediante reducción líquida se pusieron a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recursos por un importe de \$1,210,981.60, derivado de la implementación de medidas de austeridad y cumplimiento a lo establecido en Memorándum emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 03 de mayo de 2019.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

Se considera que la implementación de las medidas de austeridad en el ejercicio fiscal 2019 ha sentado las bases para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 3 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, referente a establecer la austeridad republicana como valor fundamental y principio del servicio público mexicano.

No obstante, es menester establecer los mecanismos de seguimiento y control que permitan asegurar que su implementación seguirá generar el uso eficiente de los recursos públicos, para ello se ha comenzado a trabajar en la implementación de compromisos e indicadores que permitan evaluar su cumplimiento.

Adicional, a lo expuesto, adjunto al presente en versión electrónica el Anexo I referido en el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, con la información presupuestal y estadística que permite dar seguimiento y evaluar las acciones mencionadas.